



**AYUNTAMIENTO
DE
CASTILLEJAR
18818 - (Granada)**
C/ Agua, 6-18818 Castillejar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01-47.

CONVOCATORIA Y BASES PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE SOCORRISTAS PARA LA PISCINA MUNICIPAL “EL LAGO DE CASTILLÉJAR”.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la presente convocatoria la creación de una bolsa de trabajo para la provisión de puestos de trabajo de SOCORRISTAS de la Piscina Municipal “El Lago de Castillejar”, por el sistema de Concurso, mediante la formalización del número de contratos en régimen laboral temporal y por el tiempo que determine el Ayuntamiento de Castillejar para cubrir las necesidades del servicio.

SEGUNDA.- PUESTOS DE TRABAJO.

El número de puestos de trabajo a cubrir están dotados presupuestariamente y figuran en el Anexo de Personal del Presupuesto del ejercicio 2018. El número de contratos que se formalizarán y duración de los mismos serán los que determine el Ayuntamiento de Castillejar para cubrir las necesidades del servicio.

SEGUNDO.- FUNCIONES DEL PUESTO

Las funciones que deberán ejercer las personas que resulten seleccionadas de la Bolsa de Trabajo, que estarán bajo la dependencia jerárquica del Concejal de personal, serán las propias de la categoría laboral y especialidad convocada, donde se destacan:

1. Velar en todo momento por la seguridad de los usuarios de la piscina municipal en la que preste su trabajo, tanto dentro como fuera del agua, haciendo labores de vigilancia, salvamento, prevención y atención de accidentes.
2. Prestar los primeros auxilios que sean precisos
3. Cuidar de que el comportamiento de los bañistas se ajuste a lo dispuesto en la normativa sanitaria vigente y las normas internas de uso de la instalación.
4. Asegurar el buen funcionamiento de los utensilios del botiquín existente en la piscina.
5. Cuantas otras funciones relacionadas con su puesto de trabajo le sean encomendadas por los órganos municipales competentes.



**AYUNTAMIENTO
DE
CASTILLEJAR
18818 - (Granada)**
C/ Agua, 6-18818 Castillejar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01-47.

TERCERO.-REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para tomar parte en el proceso selectivo, será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española o la de cualquiera de los Estados Miembros de la Unión Europea, o de aquellos Estados que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sean de aplicación a la libre circulación de trabajadores, todo ello en los términos previstos en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- e) Estar en posesión de las siguientes titulaciones: Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente, expedido con arreglo a la legislación vigente y el Título de Socorrista Acuático y Primeros Auxilios o equivalente.

CUARTO. SOLICITUDES

Quien desee participar en la correspondiente convocatoria, deberá solicitarlo con el modelo de instancia oficial del Ayuntamiento dirigido al Sr. Alcalde Presidente de Castillejar.

Dichas solicitudes se facilitarán a los interesados en las oficinas municipales, y en ellas los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada una de las condiciones exigida. Asimismo deberán adjuntar la siguiente documentación:

- a) Copia compulsada del D.N.I. del Solicitante.
- b) Copia compulsada de la Titulación exigida.
- c) Curriculum, acreditado con la documentación pertinente.

QUINTO.- PLAZO DE SOLICITUDES:

Las Solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, sito en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Castillejar **desde el día 21 de Mayo al 4 de junio de 2018.**



**AYUNTAMIENTO
DE
CASTILLEJAR
18818 - (Granada)**
C/ Agua, 6-18818 Castillejar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01-47.

SEXTO.- RÉGIMEN DE SELECCIÓN.

Valoración del curriculum

Para todos los puestos de trabajo consistirá en una entrevista Curricular.

SÉPTIMO.- PROCEDIMIENTO.

En la entrevista se valorará la experiencia, relacionada con el puesto de trabajo y el curriculum de los aspirantes, proponiendo el tribunal una lista de admitidos por orden de méritos.

Los primeros clasificados, se contratarán por el Ayuntamiento, teniendo preferencia para elegir mes los que obtengan mayor puntuación.

OCTAVO.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

Los Miembros del Tribunal Calificador serán nombrados por el Alcalde-Presidente mediante resolución de Alcaldía, publicándose su composición antes de ejercer sus funciones, los componentes del mismo deberán poseer una titulación igual o superior a la requerida para los puestos de trabajo que se deban proveer y pertenecer, en su caso, al mismo grupo o categoría profesional o superior y estará formado por un número impar y como mínimo no inferior a cinco, no podrá actuar ni constituirse sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, requiriéndose en todo caso la presencia del presidente y secretario o en su caso, los suplentes que se designen.

Transcurrido el plazo de solicitudes por el tribunal calificador se propondrá a la Alcaldía la relación de admitidos y excluidos, la cual se publicará en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial, así como la fecha en la que se realizará la valoración de méritos y la entrevista, lo cual se comunicará personalmente a los miembros del tribunal a efectos de su constitución y actuación, y a los aspirantes admitidos, al menos con cinco días de antelación.

En Castillejar a 14 de Mayo de 2018.

EL ALCALDE,

Fdo: Jesús Raya Ibar,